

I: MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1648 /

DECLARA DESIERTA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Junio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1326 de fecha 10.05.2012 que autoriza modalidad Licitación Pública en el Portal Mercado Público.cl, la ejecución del Proyecto "Mantenimiento de Caminos, Comuna de Requínoa". Aprueba Bases Administrativas Generales y especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos respectivos.

Designa Comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por : Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras (S), Angélica Villarreal Scarabello, Secretario Municipal, Ministro de Fe y Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal o quienes lo subroguen.

El Memo N° 486 fecha 07.06.2012, de la Dirección de Obras Municipales (S), mediante el cual informa que en el marco de la Licitación ID 3656-49-L112, para la contratación del servicio "Mantenimiento de Caminos, comuna de Requínoa", remite antecedentes de las ofertas recepcionadas. De acuerdo a Informe Razonado adjunto se revisaron los antecedentes que sugieren la declaración desierta del proceso, debido que ninguno de los dos oferentes que se presentaron cumplió con los requisitos exigidos en la Bases Administrativas Específicas.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 190 de fecha 18.01.2012 que aprueba Distribución de la Inversión año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

DECLARESE Desierta Licitación Pública N° 3656-49-L112 "Mantenimiento de Caminos, comuna de Requínoa", ya que los dos oferentes que se presentaron no cumplieron con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Específicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Obras M. (2)

Secpla (1)

Archivo